



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

www.amcomayagua.com

Comayagua, 27 de Noviembre, 2018

Sr. Carlos Miranda

Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz

Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz

Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López

Comisionado Municipal de Transparencia



Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **martes 27 de noviembre del 2018** y registrada en el **ACTA No. 27, en el Tomo 77** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 323

La Secretaria dio lectura al Acta Anterior la cual después de su respectivo análisis y discusión fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 323

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6) Folio 323-324

PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CRIC: EXPONER SITUACIÓN LEGAL DEL PREDIO DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN.

Comparecen los Señores: Julio Martin Lagos, Presidente, María Francisca Suarez, Tesorera y Arturo Napoleón Matute Fiscal, todos miembros de la Junta Directiva del CRIC, quienes se presentan con el objetivo de exponer las dificultades que se les han presentado, especialmente al gestionar recursos a través de la presentación de propuestas de proyectos, debido a la situación irregular del predio donde funciona el inmueble de dicha Fundación, la cual es una entidad sin fines de lucro con 25 años de funcionamiento.

Entre los proyectos rechazados se encuentra la construcción de un espacio de usos múltiples, debido a que el mismo contempla la extensión del área, pero la misma se encuentra aun en litigio.

Actualmente el funcionamiento del inmueble se debe a la firma de un convenio, sin embargo, este es una limitante por carecer del dominio del inmueble.

La Vice Alcaldesa hizo comparecer al Jefe de Catastro quien manifestó que no se tiene certeza de la naturaleza jurídica de la tierra, aparentemente hay un dominio de lo que antes era SECOPT, luego fue SOPTRAVI, sin embargo esta información se podría obtener en la Oficina de Bienes Nacionales para determinar de quien es el predio.

El asesor legal sugirió que además se debe verificar la ficha catastral para determinar si esta activo o pasivo, pues de haber un dominio otorgado esta Alcaldía Municipal se expondría a problemas legales.

Finalmente y después del análisis correspondiente, la **Corporación Municipal resuelve:** Girar instrucciones al Jefe de Catastro para que le dé un seguimiento puntual a la búsqueda de información, hasta determinar la naturaleza jurídica del inmueble, con la finalidad de brindar todo el apoyo a la Institución en mención y evitando un problema legal para esta Alcaldía Municipal.

PUNTO No. 7) Folio 324-326

PARTICIPACIÓN VECINOS DE LA COLONIA 25 DE OCTUBRE: BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS FAVORABLES A LOS POBLADORES.

Comparecen los señores: Dunia Isabel Andino, Tomasa Santos Hernández, Ignacio Bonilla, Mario Martín Hernández, y otros acompañados de la Abogada Arjanye Linday Castro Bienes quien manifestó que acompaña a los Vecinos de la colonia 25 de octubre con el fin de abocarse a las autoridades del municipio, teniendo claro que la tierra en la que habitan es una propiedad en litigio, la cual está proceso de expropiación por necesidad pública.

Sin embargo, la petición básicamente se centra solicitar el apoyo para los pobladores de la colonia, en el sentido de que se les extienda una constancia en la que se diga que la constancia extendida en el mes de julio al otro grupo se deja sin valor y efecto, porque la misma, está obsoletizando el proceso de expropiación que se ha iniciado. Misma que sería presentada este 1º de diciembre 2018 ante la Policía Nacional donde sostendrán una audiencia de conciliación que está dentro del proceso de expropiación.

El pleno de la Corporación hizo comparecer al Jefe de Desarrollo Comunitario, Sr. Oscar López Sabillon, quien explicó que en el Libro de Registro de Patronatos que existen en custodia del departamento, se encuentra registrada la emisión de una constancia a los vecinos de la Colonia 25 de Octubre, con fecha 12 de noviembre 2016, en la cual reza una nota marginal "**Esta Alcaldía no hará ningún acompañamiento técnico hasta que este Patronato legalice la tenencia de la tierra**". No obstante, emitió nuevamente la misma constancia con fecha 11 de julio, 2018, pero por un error involuntario al momento de transcribir la no se agregó la nota marginal.

Agregó que actualmente, no existe Patronato en dicha Comunidad, por lo que recientemente, en reunión, se les ha recomendado y ofrecido el apoyo para que inicien un proceso de elección que sea visto, convocando a los vecinos para que de manera democrática, transparente y mediante voto secreto puedan escoger a las mejores personas de su comunidad, para que los representen de tal manera que pueda darse una unificación en los vecinos.

Resolución:

En base a lo expuesto por el Jefe de Desarrollo Comunitario, la Corporación Municipal resuelve desestimar la Constancia en mención extendida y a la vez ratifica la resolución emitida en la sesión ordinaria celebrada el día Junes 27 de agosto, 2018 registrada en el Acta No.17, Tomo 77, Punto 6, folio 151-154.

PUNTO No. 8) Folio 326

PARTICIPACIÓN DE LA SRA. REBECA VALLEJO

Se recibió a la **Sra. Rebeca Vallejo**, quien se presentó para solicitar autorización a fin de dar apertura al negocio denominado Bar y Restaurante CRHEJES, el cual estaría operando frente a las antiguas instalaciones de la Policía Nacional, y que desea abrir al público antes de que inicie la feria Patronal de esta ciudad. Manifestó que se trata de un espacio en el que las familias puedan compartir, en consonancia con el fin de la Alcaldía de hacer de Comayagua una ciudad para vivir, visitar e invertir.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve dejar en firme la Resolución emitida el sesión celebrada el día Junes 12 de noviembre del 2018 y registrada en el Punto 8) Letra n) Folio 313 del ACTA No. 26, en el Tomo 77 del Libro de Actas que lleva la Municipalidad.

PUNTO No. 9) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 326

El Administrador Municipal, Lic. Wilmer Campos envió para aprobación de la Corporación Municipal la solicitud para la adquisición del Camión Recolector de Basura a la Empresa CEMCOL COMERCIAL S.A.DE C.V. , en virtud de haber llevado a cabo el proceso de Licitación pública No. LPN-AMC-01-2018-CDCPC-01 en el cual la Comisión Evaluadora ha determinado, después de analizar la oferta económica, legal y técnica que es ésta, la Empresa que reúne todos los requisitos conforme a las bases de licitación y se ajusta al presupuesto por un monto evaluado de L.3,462.607.62 (Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos siete lempiras con 62/100).

Asimismo informa que el proceso de licitación para la adquisición del vehículo, tipo Camión, doble cabina 4X4 paila corta, no se presentaron ofertas por lo que, se declaró desierto o fracasado

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, la adquisición del Camión Recolector de Basura a la Empresa CEMCOL COMERCIAL S.A.DE C.V. en virtud que reúne todos los requisitos conforme a las bases de licitación.

Letra b) Folio

El Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua informa que se presentó ante el Fondo de Cooperación en Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el documento de identificación del Proyecto de "Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II", con el fin de que se otorguen fondos (Euros 2,075.705.47) para apoyar la terminación de las obras que se iniciaron con la subvención que está en ejecución.

En virtud de que la solicitud ha sido aprobada, solicita la autorización de la Corporación Municipal para la apertura de una Cuenta de ahorro principal de Proyecto a nombre de **Municipalidad de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en Valle de Comayagua II Fase** en dólares, para realizar el depósito, la cual por disposición administrativa de FCAS, debe tener firmas mancomunadas del Sr. Manuel Blazquez Sotillos, Responsable de Programas de Cooperación en la Republica de Honduras y el Sr. Carlos Miranda Canales, Alcalde Municipal de Comayagua; y una cuenta de cheques para el Proyecto que deberá ser abierta en lempiras con las firmas del Sr. Alcalde Municipal, Carlos Miranda Canales y el Tesorero Municipal Sr. Manuel de Jesús Velásquez Padilla.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la apertura de ambas cuentas: a) Cuenta de ahorro principal de Proyecto a nombre de **Municipalidad de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en Valle de Comayagua II Fase**" en dólares, para realizar el depósito con las firmas mancomunadas del Sr. Manuel Blazquez Sotillos, Responsable de Programas de Cooperación en la Republica de Honduras y el Sr. Carlos Miranda Canales, Alcalde Municipal de Comayagua y b) Cuenta de cheques en lempiras denominada cuenta de Proyecto para administración del Proyecto con las firmas del Sr. Alcalde Municipal, Carlos Miranda Canales y el Tesorero Municipal Sr. Manuel de Jesús Velásquez Padilla.

Se gira instrucciones al Sr. Alcalde Municipal para que se haga las gestiones administrativas conforme a ley.

Letra c) Folio 328

Se recibió de la **Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal de Comayagua** solicitud para que sea revisado el cobro por multas de corte y conexión del servicio de agua, el cual consideran es excesivo ya que las condiciones económicas de la población son difíciles y sería suficiente castigo para alguien que no ha pagado, la suspensión del mismo.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a la Junta Directiva de Servicios de Comayagua e informen.

La Corporación Municipal da por recibida la solicitud y resuelve por unanimidad, trasladarla al Sr. Alcalde Municipal para que sea atendida de conformidad a los procedimientos legales correspondientes.

Resolución:
previsto habilitar una oficina para denuncias de los ciudadanos. La Policía Nacional. Asimismo, las oficinas donde operó la DPI, sitio donde se tiene Policias y el lugar donde están los baños recién construidos, todo ello, siga perteneciendo a específicamente el espacio donde actualmente están ubicados los dormitorios de los Comunitaria de la **Dirección General de Policía Nacional**, solicita que una parte donde Departamental No. 3 perteneciente a la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad El Sub Comisionado de Policía Jaime M. Barahona Oseguera Comandante de la Unidad

Letra h) Folio 329

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad que a los Comités Pro Feria Patronal de los Barrios de esta ciudad, se les brinde el apoyo de acuerdo a las recomendaciones expuestas por el Tesorero Municipal.

Resolución:
Casa de la Cultura.

adquiriéndolos por vía administrativa (mediante órdenes de compra) y a solicitud desde la apoyo a los Comités de los barrios entregándoles directamente los productos, por lo que, se puede ser objeto de reparos administrativos. Debido a ello, recomiendo que se SARH, algunos proveedores no cuentan con facturas, y otros no se presentan a liquidar, debido al proceso de facturación establecido por el Servicio de Administración de Rentas marco de la Feria Patronal, fondos que deben ser liquidados de acuerdo a Ley, sin embargo, 5,000.00 a miembros de los **Comités de los barrios**, para desarrollo de actividades en el El Tesorero Municipal informa que esta Alcaldía Municipal cada año hace entrega de L.

Letra g) Folio 329

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al jefe del departamento Municipal de Justicia.

Resolución:
Santa María, puedan disponer de un espacio para carga y descarga de equipo y materiales. propietarios de los quince negocios que realizan sus operaciones en el Centro Comercial frente a Comercial Yaneth y que permita mantener despejado dicha área y que los El Sr. Renato Boquín B. solicita autorización para que se reserve un espacio vehicular

Letra f) Folio 329

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al jefe del departamento de Justicia Municipal e informe.

Resolución:
frente a la Plaza San Francisco desde hace 11 años.

en un negocio de su propiedad denominado Cafetería y Pulpetería SAMANTHA, ubicado Se recibió de la Sra. Linda Concepción Bardales, Identidad No. 0301-1983-002176

Letra e) Folio 329

La Corporación Municipal resuelve que el Consorcio de Transportes Comayagua presente su acreditación legal y trasladar la solicitud para análisis del Comité Vial Comayagua y remita el respectivo dictamen técnico legal a esta Corporación.

Resolución:
Boulevard 4to. Centenario, en dos espacios: Frente al Edificio Araque y Frente ALUVICO.

Los Sres. Angel Antonio Ramírez y Javier Martínez, Vicepresidente y Secretario respectivamente del Consorcio de Transporte Comayagua, solicitaron autorización de una parada de buses para subir pasajeros, en el recorrido de la Terminal a la Carretera norte,

Letra d) Folio 329

Letra i) Folio 331

Se recibió del Auditor Municipal copia del informe dirigido al Sr. Alcalde Municipal sobre la gestión de cobro de la mora de parte del departamento de Control Tributario, en la que recomienda se proceda a emitir la certificación de falta de pago, en la que declare la existencia de un crédito líquido y cierto a favor de la Municipalidad y proceder conforme a los establecido en el inciso b) y c) del Artículo 201 del Reglamento de Ley de Municipalidades, y otros de la legislación del país.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

Letra j) Folio 331

Se recibió del Auditor Municipal copia del oficio enviado al Administrador Municipal en el que manifiesta que desistió de realizar la Auditoría Financiera y de cumplimiento Legal al rubro de Proyectos, por la falta de colaboración de dicho departamento.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el oficio del Auditor.

Letra k) Folio 332

Se recibió del Comité Cívico en defensa de los ciudadanos, copia de nota enviada a las autoridades locales de Salud Pública, solicitando mejoras en los servicios de salud, especialmente lo relacionado a los problemas que se presentan en el Hospital Regional Santa Teresa.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibida la copia de dicho oficio.

Letra l) Folio 332

Se recibió de la Comisión integrada, el **Reglamento de uso de los espacios públicos y operación de comercios en el Centro Histórico de la ciudad de Comayagua** para su análisis y aprobación.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el Reglamento de uso de los espacios públicos y operación de comercios en el Centro Histórico de la ciudad de Comayagua, para su aplicación.

Letra ll) Folio 332

El Comisionado Presidente del **Instituto Hondureño de Transportes Terrestre (IHTT)** **J. Roberto Zacapa** solicita se le envíe equipo técnico al predio donde funcionará próximamente la Escuela Nacional del Transporte Terrestre ENTT a efecto de que evalúen las técnicas de los trabajos a realizar de acuerdo a la inversión y obras civiles que se ejecutarán para terminar de habilitar y equipar las instalaciones donde funcionaba el Instituto Técnico Policial (ITP), lugar donde estará funcionando la ENTT del Instituto, para formar y capacitar a los pilotos del servicio público de transporte en todas sus modalidades, así como los conductores particulares.

Resolución:

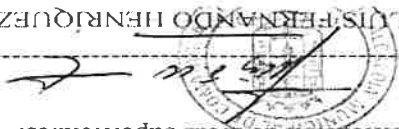
La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a los Jefes de los departamentos de Planificación Urbana, Ambiente y Catastro Municipal para que atiendan dicha solicitud.

Letras m) Folio 333

Se recibió de Asesoría Legal Dictamen sobre solicitud presentada por la **Asociación Misioneras de la Caridad (Honduras)** para que se exonere a la Iglesia Católica del pago del impuesto sobre bienes inmuebles de un lote de terreno ubicado en el Barrio San Blas de esta ciudad, e inscrito a favor de la Iglesia bajo Asiento No. 62, Tomo 27 del Libro de Registro de la Propiedad.

Resolución:
 La Corporación Municipal acuerda que previo a resolver la solicitud, la Sra. Silvia Mayes Ríos adjunte el documento de dominio pleno y también su antecedente para cotejo y verificación de áreas.

Abogado LUIS FERNANDO HENRIQUEZ CHINCHILLA



La Asesora Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Noviembre del año 2018, con respecto a solicitud remitida por la señora Silvia Mayes Ríos.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Alcaldía Municipal la solicitud presentada por la señora Silvia Mayes Ríos, representada por la Abogada Avilia Maradiaga Reyes, para que se le eleve a dominio pleno la totalidad de un solar de su propiedad, ubicado en el Barrio San Francisco de esta misma ciudad de Comayagua, alegando que la elevación a dominio pleno que se le extendió en el año 2007 y registrado en el Folio Real bajo Matricula 20824 del Instituto de Propiedad de esta ciudad no fue en y sobre la totalidad de su inmueble.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que previo a resolver la solicitud de mérito, que la señora Silvia Mayes Ríos, adjunte el documento de dominio pleno y también su antecedente, para cotejo y verificación de áreas superficiales.

DICTAMEN LEGAL

Letras n) Folio 334
 Se recibió de Asesora Legal Dictamen sobre solicitud presentada por la Sra. Silvia Mayes Ríos representada por la Abogada Avilia Maradiaga Reyes para que se le eleve a dominio pleno la totalidad de un solar ubicado en el Barrio San Francisco inscrito bajo Matricula 20824 en el Instituto de la Propiedad.

Resolución:
 La Corporación Municipal resuelve que se exonere a la Iglesia Católica del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, pagando únicamente las tasas establecidas por los servicios municipales de que se beneficia el inmueble.

Abogado LUIS FERNANDO HENRIQUEZ CHINCHILLA



La Asesora Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Noviembre del año 2018, con respecto a nota enviada por la Asociación Misioneras de la Caridad (Honduras).-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la Asociación Misioneras de la Caridad (Honduras), para que se exonere a la Iglesia Católica del pago del impuesto sobre bienes inmuebles sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio San Blas de esta ciudad, e inscrito a favor de la Iglesia bajo el Asiento número 62 del Tomo 27 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Instituto de la Propiedad.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Municipalidades, están exentos del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales.-CONSIDERANDO: Que es centro parroquial todo establecimiento o inmueble de propiedad de la Iglesia Católica, en el que prestan sus servicios religiosos o de ayuda social, y en el inmueble en mención, las Misioneras de la Caridad atienden a ancianos en el asilo San Pablo Apóstol y además atienden y dan cuidados a personas infectadas con VIH.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se exonere a la Iglesia Católica del pago del impuesto sobre bienes inmuebles en el solar donde opera el asilo de ancianos y además se tratan y cuidan a enfermos de VIH, pagando únicamente las tasas establecidas por los servicios municipales de que se beneficia el inmueble.

DICTAMEN LEGAL

Letra ñ) Folio 334

Se recibió de Asesoría Legal Dictamen sobre solicitud presentada por **Sr. Wilmer Joel Santos Ramos** para que se enmiende punto de Acta Municipal de concesión de dominio pleno de solar ubicado en Colonia Brisas de Suyapa, en cuanto a la descripción de los rumbos.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Noviembre del año 2018, con respecto a expediente remitido por el Departamento de Catastro Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Departamento de Catastro, para que se enmiende punto de acta municipal de concesión de dominio pleno, en cuanto a la descripción de los rumbos generales de solar ubicado en Colonia Brisas de Suyapa a favor del señor Wilmer Joel Santos Ramos, en virtud de denegatoria provisional en el Instituto de la Propiedad.-**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno contenido en acta No.12 folios 46 y 47 del Tomo 77 del año 2018, a favor del señor Wilmer Joel Santos Ramos, en el sentido de describir los rumbos generales conforme lo indica el plano catastral que se adjunta y posteriormente se proceda a su Inscripción en el indicado Instituto de Propiedad.


Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que se proceda a la enmienda del punto de Acta Municipal de concesión de dominio pleno aprobado según el Acta No. 12, folios 46-47 del Tomo 77 del año 2018 a favor del Sr. Wilmer Joel Santos Ramos y se proceda a su inscripción en el Instituto de la Propiedad.

Letra o) Folio 335

Se recibió de Asesoría Legal Dictamen sobre solicitud presentada por el **Sr. Maximino Ruiz Gómez** para que se enmiende punto de Acta Municipal de concesión de dominio pleno a su favor de un solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa por diferencia entre el área superficial descrita, con respecto al área catastral, en virtud de denegatoria del Instituto de la Propiedad.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Noviembre del año 2018, con respecto a expediente remitido por el Departamento de Catastro Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Departamento de Catastro, para que se enmiende punto de acta municipal de concesión de dominio pleno, por diferencia entre la área superficial descrita con respecto al área catastral, sobre solar ubicado en Colonia Brisas de Suyapa a favor del señor Maximino Ruiz Gómez, en virtud de denegatoria provisional en el Instituto de la Propiedad.-**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno contenido en acta No.94 folios 33 y 34 del Tomo 65 del año 2009, a favor del señor Maximino Ruiz Gómez, en el sentido de describir como área catastral la de 251.81 M² y no la descrita en la certificación aludida que arroja un área de 222.77 M², es decir que existe una diferencia de 29.04 M² a su favor, y que se deberá cancelar conforme los criterios catastrales y asimismo deberá cancelar los gastos administrativos por extensión de nueva certificación que además incluirá o se identificará con actualización de colindancias del solar y posteriormente se proceda a su Inscripción en el indicado Instituto de Propiedad.


Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que se proceda a la enmienda del punto de Acta Municipal No. 94, folios 33-34 del Tomo 65 año 2009 a favor del Sr. Maximino Ruiz Gómez en el sentido de que se describa el área de 251.81 M² en lugar de 222.77 M², es decir existe una diferencia de 29.04 M² a su favor y que deberá cancelar conforme a los

critérios catastrales, más los gastos administrativos por extensión de nueva certificación y actualización de colindancias, para ser inscrito en el Instituto de la Propiedad.

PUNTO No. 10) INFORMES
Letra a) Folio 336

El jefe de Catastro y la Comisión de Tierras informan sobre inspección realizada en el Barrio Abajo, para atender la solicitud presentada por el Sr. **José Adalberto Guevara**, identidad No. 0301-1939-00075 para que se le autorice la construcción de un muro por donde estaban instaladas estructuras de desagüe de aguas negras que se dejaron de usar desde hace varios años. Se informa que el área solicitada es de 29.43 M2 y el valor básico de la tierra es de L 130.00 M2 haciendo un total por el valor catastral de la fracción de L. 3,825.90 (Tres mil Ochocientos veinticinco lempiras con 90/100).

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad que el interesado, Sr. **José Adalberto Guevara**, presente la solicitud de Certificación de dominio para que siga el proceso correspondiente conforme a ley.

Letra b) Folio 337-340

El Contador Municipal envió para su aprobación el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Tercer Trimestre del año 2018**", como requisito según el artículo 163, 164, y 165 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2018; para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a las Alcaldías Municipales. Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Tercer Trimestre 2018**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"
Presupuesto inicial L. 191,047,274.21
Modificaciones presup. L. 65,236,823.41
Presupuesto definitivo L. 256,284,097.62
Recaudación acumulada L. 196,686,636.07

Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"
Programa 01: Presupuesto inicial L. 4,952,636.20
Modificaciones presup. L. - 200,000.00
Presupuesto definitivo L. 4,752,636.20
Ejecución acumulada L. 3,186,172.73

Programa 02: Presupuesto inicial L. 14,154,831.60
Modificaciones presup. L. 303,577.05
Presupuesto definitivo L. 14,458,408.65
Ejecución acumulada L. 11,663,473.81

Programa 03 Presupuesto inicial L. 17,414,201.99
Modificaciones presup. L. 561,199.99
Presupuesto definitivo L. 17,975,401.98
Ejecución acumulada L. 13,124,186.60

Programa 04: Presupuesto inicial L. 24,266,323.01
Modificaciones presup. L. - 504,750.08
Presupuesto definitivo L. 23,761,572.93
Ejecución acumulada L. 16,956,795.86

Programa 05: Presupuesto inicial L. 113,251,737.81
Modificaciones presup. L. 65,604,801.17

| | |
|---|---------------------------|
| Presupuesto definitivo | L. 178,856,538.98 |
| Ejecución acumulada | L. 80,332,317.56 |
| Programa 06: Presupuesto inicial | L. 17,007,543.60 |
| Modificaciones presup. | L. - 528,004.72 |
| Presupuesto definitivo | L. 16,479,538.88 |
| Ejecución acumulada | L. 12,159,562.83 |
| Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado" | |
| Presupuesto inicial | L. 191,047,274.21 |
| Ampliaciones presup. | L. 65,236,823.41 |
| Presupuesto definitivo | L. 256,284,097.62 |
| Ejecución acumulada | L. 137,422,509.39 |
| Forma 04 "Liquidación del presupuesto" | |
| Ingresos devengados | L. 238,025,298.08 |
| Obligaciones contraídas | L. 275,177,880.99 |
| Resultado presupuesto | L. - 37,152,582.91 |
| Ingresos recaudados | L. 196,686,636.07 |
| Obligaciones pagadas | L. 137,422,509.39 |
| Resultado presupuesto | L. 59,264,126.68 |

Forma 05 "Arqueo de caja general"

No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución bancaria (Banco de Occidente S. A.), por lo que dicha forma no presenta ninguna cantidad dentro de su información.

Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Saldo inicial fondo caja chica | L. 15,000.00 |
| Gastos según comprobantes | L. 15,000.00 |
| Saldo efectivo disponible | L. 0.00 |

Forma 07 "Cuentas de tesorería"

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| Saldo inicial | L. 45,552,204.16 |
| Ingresos acumulados | L. 151,134,431.91 |
| Ingresos extra presup . | L. 0.00 |
| Egresos acumulados | L. 137,422,509.39 |
| Egresos extra presup. | L. 0.00 |
| Saldo según libros | L. 59,264,126.68 |
| Saldos según bancos | L. 61,426,770.29 |
| Cheques en circulación | L. <u>2,162,643.61</u> |
| Sub total | L. 59,264,126.68 |
| Deposito circulación | L. <u>0.00</u> |
| Saldo según bancos | L. 59,264,126.68 |

Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Septiembre del año 2018 así:

| <u>Institución</u> | <u>Saldo capital</u> | <u>Saldo intereses</u> |
|--------------------|----------------------|------------------------|
| Banco de Occidente | L. 53,410,239.26 | L. 48,186,976.52 |
| Banco Ficohsa | L. 20,158,227.74 | L. 6,545,485.62 |
| BANMA | L. 4,037,144.24 | L. 3,056,135.16 |

Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

| | |
|---|--------------------------|
| Total terrenos | L. 27,404,600.00 |
| Total edificios | L. 90,947,413.76 |
| Total equipo de oficina | L. 7,320,305.08 |
| Total maquinaria de construcción | L. 5,071,762.83 |
| Total equipo de transporte | L. 12,352,673.05 |
| Total bienes muebles e inmuebles | L. 143,096,754.72 |

Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2018 asciende a la cantidad de L. 54,058,023.35

| | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Total ingresos acumulados | L. 151,134,431.91 |
| Recurso balance año 2017 | L. 45,552,204.16 |
| Total egresos acumulados | L. 137,422,509.39 |
| Disponibilidad del ejercicio | L. 59,264,126.68 |

Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

| | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Activos | L. 297,757,566.76 |
| Pasivos | L. 137,755,371.60 |
| Patrimonio | L. 129,065,379.14 |
| Disponibilidad del ejercicio | L. 59,264,126.68 |

Forma 12 "Balance general presupuestario"

| | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Total ingresos acumulados | L. 151,134,431.91 |
| Recurso balance año 2017 | L. 45,552,204.16 |
| Total egresos acumulados | L. 137,422,509.39 |
| Disponibilidad del ejercicio | L. 59,264,126.68 |

Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

| | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Activos | L. 297,757,566.76 |
| Pasivos | L. 137,755,371.60 |
| Patrimonio | L. 129,065,379.14 |
| Disponibilidad del ejercicio | L. 59,264,126.68 |

Forma 14 "Balances generales comparativos"

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia de Gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 163, 164, y 165 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2018, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el informe de la "Rendición de Cuentas GL Acumulada al Tercer Trimestre del año 2018.

Letra c) Folio 340

El Contador Municipal envió para su **aprobación** el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2018, para su respectivo análisis y aprobación. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2018.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al III trimestre del 2018 consta de **128 proyectos** que ascienden a una cantidad de L. 23,121,207.33, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de L. 19,245,597.47 y los egresos de capital

ejecutados asciende a una cantidad de L. 7,327,334.57; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de L. 49,694,139.37, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---------------------------|----------------------|
| Fondos propios | 31,780,780.23 |
| Fondos AECID | 6,121,590.04 |
| Subsidios y Donaciones | 828,342.56 |
| Transferencia Gobierno C. | 10,963,426.54 |
| TOTAL | 49,694,139.37 |

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al III trimestre del año 2018 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|--|---------------|---------------|----------------|
| Saldos en libros al Inicio del III trimestre | 43,943,704.98 | 31,953,764.20 | -13,635,621.79 |
| Ingresos recibidos en el trimestre | 27,637,406.23 | 2,890,535.20 | 16,168,477.23 |
| Total disponible | 71,581,111.21 | 34,844,299.40 | 2,532,855.44 |

Menos gastos ejecutados en el trimestre

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| Funcionamiento | 13,163,366.12 | 4,820,512.47 | 1,261,718.88 |
| Inversión | 18,617,414.11 | 2,129,420.13 | 9,701,707.66 |
| Total ejecutado | 31,780,780.23 | 6,949,932.60 | 10,963,426.54 |

Saldos al final del trimestre

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Saldos según libros | 39,800,330.98 | 27,894,366.80 | -8,430,571.10 |
| Saldos según bancos | 33,193,819.95 | 28,232,950.34 | 0.00 |
| Saldos conciliados al final del trimestre | 6,606,511.03 | -338,583.54 | -8,430,571.10 |

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 163, 164, y 165 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2018, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficina de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal en el Despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2018.

Letra d) Folio 342
Se recibió del Teniente Coronel de Bomberos, Abog. German Jiménez Hernández, Comandante Local Estación Comayagua, el informe de cumplimiento extendido al terreno para comercialización de pólvora, ubicado en la Colonia Piedras Bonitas Norte de esta ciudad.
Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido el informe.

PUNTO No.11) VARIOS

Letra a) Folio 342


La Vice Alcalde informó sobre la programación de las actividades a realizarse durante la Feria Patronal.
Asimismo, solicita aprobación para realizar el cobro de L. 300.00 diarios como tarifa diaria por casitas de ventas a colocar en la plaza San Francisco de esta ciudad, en el marco de la Feria Patronal, en virtud que los demás cobros ya están aprobados en el Plan de Arbitrios 2018
Resolución:
La Corporación Municipal aprueba lo solicitado.

PUNTO No.12) CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS. Folio 343 -345

1. Mercedes Ymenia Vásquez Vásquez
Colonia Franciscano Morazan
2. Oscar Armando Soza Euceda/Wilson Tomas Soza Euceda/
Marvin Oney Euceda/Nelson Soza Euceda
Colonia Espiritu Santo

PUNTO No.13) CIERRE DE LA SESIÓN.

La sesión finalizó a las 4:50 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde. Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; -3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martinez Vijiil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesus Porfirio Boquin Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.
***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL*****
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.


SECRETARIA MUNICIPAL
LIT. MIRNA MARITZA ANDINO

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Arch.